



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 22 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2023 08:15:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001578-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 428-2023-CE-PJ de fecha 19 de octubre del 2023 emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; las Resoluciones Administrativas Nros. 951 y 1563-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fechas 25 de julio y 20 de noviembre del 2023, respectivamente; la Resolución Administrativa Nro. 759-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 28 de junio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Con motivo de la incorporación del magistrado Milko Rubén SIERRA ASCENCIOS como Juez Especializado titular a la Corte Superior de Justicia de Huánuco, mediante la Resolución Administrativa Nro. 1563-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso la conclusión de su promoción en el 4° Juzgado Civil de Independencia a partir del 20 de noviembre del 2023, y se encargó el despacho del referido juzgado por el día 21 de noviembre del 2023.

Segundo.- En este contexto, es necesario tomar las medidas administrativas adecuadas para la designación del Juez que ocupará funciones en el 4° Juzgado Civil de Independencia a partir del 22 de noviembre de 2023. En relación con esto, la Resolución Administrativa Nro. 428-2023-CE-PJ, fechada el 19 de octubre de 2023, establece un procedimiento específico en caso de requerirse la designación de un juez o jueza para cubrir una vacante. Este protocolo estipula un orden de prelación: "2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional. 2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia. 2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior. 2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2023, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos".

Tercero.- La conclusión y designación de un Juez Supernumerario recae en el Presidente de la Corte, siendo inimpugnable y sin requerir motivación, según lo establecen los numerales 1 y 3 del artículo 90° del TUC de la Ley Orgánica del Poder Judicial, junto con el numeral 1.2 del artículo 1, el numeral 7.1. del artículo 7 y el artículo 217° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Esta decisión de concluir o designar a un juez supernumerario se basa en su carácter temporal o provisional, como lo indica el artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial. En este sentido, su designación para cubrir una plaza vacante no deriva de haber ganado un concurso público, sino de la autorización provisional para ejercer el cargo hasta que se regularice la designación del titular con su nombramiento.

Cuarto.- Ante ello, y tras agotar el orden de prelación señalado en el artículo "segundo" numerales 2.1 y 2.2 de la Resolución Administrativa N°428-2023-CE-PJ, corresponde tener cuenta la Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 25 de julio del 2023, que incorpora a los abogados y abogadas declarados aptos en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ello a fin que se emita el acto de administración que designe al juez que estará a cargo del 4° Juzgado Civil de Independencia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

En este sentido, se siguió estrictamente el orden de mérito para realizar consultas a los abogados aptos que podrían asumir funciones como jueces especializados civiles, aquellos que han sido incluidos en el Registro Distrital de la CSJ de Lima Norte mediante la Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ. En este proceso, se consultó al abogado Juan Carlos Dávila Ramírez, actualmente desempeñando funciones en el Juzgado de Paz Letrado de Canta, y quien aceptó la propuesta de designación al juzgado civil especializado.

Quinto.- Ante la designación del abogado Juan Carlos Dávila Ramírez, se requiere tomar medidas administrativas para designar un abogado que cumpla con los requisitos legales y asuma funciones en el Juzgado de Paz Letrado de Canta. Después de haber agotado el orden de prelación establecido en el artículo "segundo" numerales 2.1 y 2.2 de la Resolución Administrativa N° 428-2023-CE-PJ, se verificó la información de la Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ. Se constató que la abogada Karla Giannina Torres Quintanilla se encuentra desempeñando funciones en el 2° Juzgado de Paz Letrado - Los Olivos.

Además, al revisar la Resolución Administrativa Nro. 759-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, que incorpora a los abogados y abogadas declarados aptos para ser Jueces de Paz Letrado en el año 2022, se identificó que de los cuatro registros, los magistrados Barrutia Sánchez, Jesús Antonio; Paz Quispe Walter y Floreano Reyes Jesús Gladys están designados como jueces supernumerarios en este distrito judicial.

Por consiguiente, la Asesora Legal de Presidencia procedió a contactar al abogado Lizandro Fernández Lara de la lista de aptos, sin obtener respuesta por parte del abogado consultado.

Sexto.- En consecuencia y tras haber agotado el orden de prelación establecido, es necesario tomar las medidas administrativas correspondientes para la designación de un trabajador de este Distrito Judicial que cumpla con los requisitos legales. En este contexto, se recurre a la información facilitada por la Coordinación de Recursos Humanos, la cual contiene un listado de servidores aptos. Esto con el propósito de nombrar a un Juez Supernumerario de Paz Letrado que pueda asumir funciones en el Juzgado de Paz Letrado de Canta. Después de realizar la consulta, se ha aceptado la disposición de la servidora Carmen Verónica VICENTE MILLA.

Séptimo.- Por lo expuesto, corresponde adoptar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y estando a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como tal, dirige la política institucional, cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los jueces; en razón de ello, dicta las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar y concluir las designaciones de magistrados provisionales y supernumerarios y conforme a las Resoluciones Administrativas Nros. 759-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ y 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto de administración pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCLUIR la designación del abogado **Juan Carlos DÁVILA RAMÍREZ**, como Juez Supernumerario a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **22 de noviembre del 2023**.

Artículo Segundo: DESIGNAR al abogado **Juan Carlos DÁVILA RAMÍREZ**, como Juez Supernumerario del 4° Juzgado Civil de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **22 de noviembre del 2023**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: ENCARGAR al Juez Supernumerario **Alfredo BERNAL ALARCON** a cargo del 1° Juzgado de Paz Letrado De Carabayllo, en adición a sus funciones asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Canta, del 22 al 26 de noviembre del 2023.

Artículo Cuarto: DESIGNAR a la abogada **Carmen Verónica VICENTE MILLA** como Jueza Supernumeraria a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **27 de noviembre del 2023**.

Artículo Quinto: DISPONER que la conclusión y designación de los/las magistrados/as en los despachos mencionados en la presente resolución no debe alterar, ni interferir en la culminación de los procesos en curso, habilitándose a los/las magistrados/as, en caso corresponda, para las actuaciones procesales a fin de evitar los quiebres o frustraciones de las diligencias, según corresponda; bajo responsabilidad.

Artículo Sexto: PONER en conocimiento de los Jueces Supernumerarios **Juan Carlos DÁVILA RAMÍREZ** y **Carmen Verónica VICENTE MILLA**, que se efectuará una evaluación permanente de su desempeño funcional en el órgano jurisdiccional para efectos de mantenerse en el cargo en el que ha sido designado.

Artículo Séptimo: PONER a conocimiento la presente resolución de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Corporativo Civil, Administración de los Juzgados de Canta, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística y de los magistrados mencionados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

